20 de diciembre de 2024
Nº de registro 202499303966

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Dirección Ejecutiva
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "2160619386 - Ingresa Solicitud de extensión de Plazo para dar respuesta a observaciones ciudadanas", correspondiente a Interchile solicita extensión de Plazo para dar respuesta a las observaciones ciudadanas del proceso de Participación Ciudadana por el proceso indicado por la Corte Suprema.

Se adjunta documento:

- 2160619386_-_Ingresa_Solicitud_de_extensión_de_Plazo_para_dar_respuesta_a_observaciones_ciudadanas

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por Giannina Andrea Álvarez Ariete
Fecha: 20-12-2024 11:32:17:486 UTC -03:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

Giannina Andrea Álvarez Ariete
Interchile S.A.
Persona Jurídica

Docusign Envelope ID: 2D8C66B2-BAAF-41F6-951D-A4292BAE809A

Santiago, 19 de diciembre de 2024

Señora
Valentina Durán Medina
Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental
Miraflores N°222, pisos 7, 19, 20 y 21
Santiago

Ref: Solicitud ampliación de plazo.

De nuestra consideración,

En el marco del proceso de revisión de la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Plan de Expansión Chile LT 2x500 kV Cardones – Polpaico", solicito a usted una ampliación de plazo para dar respuesta al Anexo Participación Ciudadana, atendido lo siguiente:

1. Con fecha 3 de diciembre de 2024, a través del Documento Digital N°202499107295, el Servicio de Evaluación Ambiental emitió el "Anexo Participación Ciudadana" en el expediente del proceso de revisión ya señalado[1], el que contiene todas las observaciones ciudadanas emitidas y declaradas admisibles en el proceso de participación ciudadana realizado en cumplimiento de la sentencia dictada por la Excelentísima Corte Suprema en la causa Rol N°61.601-2023.

2. En dicho documento, el Servicio de Evaluación Ambiental señaló que "*el Titular deberá pronunciarse sobre ellas en un documento que deberá presentar ante el Servicio de Evaluación Ambiental* ***hasta el 21 de enero de 2025***" (énfasis propio).

3. Que, en el contexto anterior, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", **solicito se nos otorgue una ampliación del plazo para presentar el documento requerido de 25 días hábiles adicionales** a los señalados en el Documento Digital N°202499107295 de fecha 3 de diciembre de 2024.

4. Lo anterior se funda en la dificultad de realizar el debido análisis de todas las observaciones ciudadanas contenidas en el "Anexo Participación Ciudadana" señalado, para poder dar las

[1] El expediente señalado puede ser revisado en el siguiente enlace: https://seia.sea.gob.cl/revisionRCA/documentos_revision.php?id_expediente=2160619386

Docusign Envelope ID: 2D8C66B2-BAAF-41F6-951D-A4292BAE809A

INTERCHILE

respuestas de forma completa y ordenada, incorporando los correspondientes análisis que correspondan.

Giannina Álvarez A
Representante Legal
Interchile S.A.